GS-2023-042573-DEBOL

No. UPRES DEBOL 29

Unidad: Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias D.C. 30 de junio 2023

Señor
Mayor GUSTAVO ALDOLFO VENEGAS VELASQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N°8

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 67-8-200151-2022

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/04/2023	**Hasta**	20/05/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Según lo dispuesto por la jefatura de la UPRES-DEBOL, el señor (a) TC. CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SI. LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-200151-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO, PARA ADULTOS Y NIÑOS; SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL

	SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR"
Contratista	OPTICA CRISTAL
Representante legal	**YINA SOFIA BERTEL LAMBRAÑO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	18 MESES Y 23 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Concepto jurídico: Se observa en el contrato a verificar las cláusulas no se ha generado el incumplimiento a ninguna de ellas y acorde a lo pactado por las partes y acorde a voluntades se genera concepto viable para el mes.

- Concepto Técnico: como supervisor del contrato bajo las disposiciones administrativas generadas se observa que, durante el desarrollo del contrato se viene cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.

- Concepto Económico: Una vez verificado los valores pactados, se coteja la cifra para pago de honorarios según valor unitario certificado en plan anual de adquisiciones acorde a las horas contratadas, por lo tanto, se procedió a firmar recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	
1. El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de salud.	SI	
2. CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de su empresa, a fin de garantizar la buena prestación del servicio de salud a los usuarios de la unidad prestadora de salud Bolívar. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	SI	
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y maquinarias utilizadas para la prestación del servicio de salud a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, sean de última tecnología y que estos cumplan con los requisitos de ley, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: el oferente debe garantizar que la prestación del servicio de salud, sea en el Municipio de Magangué – Bolívar en las instalaciones del oferente ganador y que cumplan con todas las especificaciones habilitantes de ley.	SI	
4 Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001.	SI	
5. El contratista deberá garantizar el suministro de las monturas y lentes en un horario de lunes a viernes en el horario establecido, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.	SI	
6. El contratista se compromete a realizar los procedimientos y en general los servicios contratados observado la totalidad de leyes y normas que regule los servicios de salud garantizando al usuario oportunidad, calidad accesibilidad y seguridad.	SI	
7. El suministro de lentes, deberá prestarse en las instalaciones del contratista, la que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano del municipio de Magangué y quien a su vez deberá contar con los medios logísticos técnico y humanos para la prestación del mismo.	SI	
8. todo el montaje del mismo estará a cargo del oferente. El punto de atención el que le designe la unidad, en este se recepcionaran las órdenes y deberá tener todo lo necesario para ofrecer el servicio de cotización de los lentes ofertados, mediante un mostrador donde se exhiban las referencias contratadas. Del mismo modo, se entregarán los lentes ya elaborados y montados de acuerdo a las condiciones del contrato que se suscriba.	SI	
9. Mantener un muestrario de las monturas ofertadas, en los puntos de atención de acuerdo con lo contratado y que permita al usuario escoger a su gusto y confort los elementos que requiera, siempre y cuando esté autorizado por la oficina de referencia y contrarreferencia.	SI	

10. Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros, etc.	SI	
11. Permitir al auditor médico de cuentas de la unidad prestadora de salud Bolívar, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	
12.El oferente debe dar un reporte semanal de pacientes y número de lentes y monturas entregadas al supervisor del contrato a través del correo electrónico del mismo, perteneciente a la unidad prestadora de salud Bolívar.	SI	
13. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, en la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Bolívar ubicada en manga calle real No. 24-03 TELEFAX 6608662 -CARTAGENA, en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio • Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) • Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes Número del contrato contra el cual se facturan los servicios	SI	
14. En caso de que el Contratista solicite el reemplazo de una montura por que haya salido del mercado, el Contratista deberá demostrar mediante una certificación del importador que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada.	SI	
15. El contratista se compromete con el contratante a entregar única y exclusivamente los lentes y las monturas que se encuentren pactadas en el contrato y fueron ofertadas, igualmente se evitara la entrega de otro tipo de lentes y monturas o solicitar recursos adicionales a los usuarios, al detectarse por parte del supervisor del contrato o ante queja del usuario, se generará glosa por incumplir la entrega pactada en el contrato. Para requerimiento especial de lentes, por parte de profesionales de la salud, se debe exigir como estipula el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSFMP un comité técnico científico.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1. El contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.	SI	
2. El contratista debe cumplir con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.27 del SG- SST.	SI	
3. El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de la UPRES Bolívar, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (388) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

• Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.

• Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.750.000,00	53.8%
Valor total facturado	$ 680.000,00	4.53%
Valor facturado pendiente de pago	$ 680.000,00	4.53%
Valor pagado	$ 8.070.000,00	53.8%
Valor pendiente de entrega	$ 6.250.000,00	41.67%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DEL 20/08/2022	$ 1.840.000,00	20/08/2022	$ 1.840.000,00	1	$ 1.840.000,00		
002 DEL 25/12/2022	$ 4.800.000,00	25/12/2022	$ 4.800.000,00	2	$ 4.800.000,00		
003 DEL 30/01/2023	$ 1.430.000,00	30/01/2023	$ 1.430.000,00	3	$ 1.430.000,00		
004 DEL 30/06/2023	$ 680.000,00	30/06/2023	$ 680.000,00	4	$ 680.000,00		

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___**x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO
Responsable de presupuesto y logística estación de Policía Magangué Bolívar
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 67-8-200151-2022
Correo electrónico: luis.teran7301@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013878503